

# EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL 3 IDEM IDEM Y IDEM

PARA HACER LA SUSCRICION.  
Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 8, pagando adelantado.  
Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Sábado 20 de Febrero de 1886.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.  
Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NÚM. 2.328

FERRO-CARRILES DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES

ENTRADAS.			SALIDAS.		
PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.	PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 10'25 m.	Tren correo 5'55 t.	Tren correo 6'09 t.	Tren correo 6'52 t.	Tren correo 11'10 m.	Tren correo 10'55 m.
« id. 9'43 m.			» Mixto 6'00 m.		

## LA ESTADÍSTICA

### En los registros de la propiedad.

El ministro de Gracia y Justicia tiene terminado un proyecto de decreto que viene á llenar una necesidad y que constituye una reforma útil y de aplicación.

A pesar del largo tiempo que vienen funcionando los registros de la propiedad, y cumpliéndose las prescripciones de la ley hipotecaria, no existen datos exactos para poder apreciar, ni en el número de fincas inscritas, ni la clase de riqueza, ni el carácter de cada una de las propiedades que figuran en los libros de los registros.

La reforma que por medio de un decreto aparecerá pronto en las columnas de la *Gaceta* tiene por objeto obligar á los registradores de la propiedad á redactar una Memoria circunstanciada sobre trabajos estadísticos que arrojen los necesarios datos para poder formar una idea exacta de la riqueza inmueble del país.

Los trabajos que deberá seguir el documento oficial tan importante será una relacion exacta de las fincas inscritas, su tasacion, cabida, producciones, censos que revisten, carácter especial, contratos de arrendamiento en los que se haya cumplido el requisito legal de la inscripcion, con el objeto no solo de conocer el total de la riqueza, sino de apreciar los títulos de dominio, á fin de evitar las amarguras que atraviesan otros países con las dudas que rodean á la propiedad agraria.

El decreto á que nos referimos llenará la falta de un catastro, tan necesario á la tributacion, pues sino de una manera perfecta, se tendrán más datos que los existentes para mejorar las evaluaciones.

Cada registrador cuidará bajo su más estricta responsabilidad de anotar todas las fincas rústicas y urbanas que aparezcan inscritas, y á más fijará el número de hectáreas, su clasificacion por productos, sus lindes y todos cuantos datos juzgue necesarios para detallar la manera de ser de la propiedad registrada.

Los censos, que constituyen no solo una gran parte de la riqueza privada, sino mucha parte de la pública, aunque desconocida, aparecerá tambien en la Memoria de los registradores expresando todas aquellas circunstancias

que determinen su legitimidad, su procedencia y especial carácter.

En un país de la importancia agrícola del nuestro, existen en una ú otra forma, considerable número de contratos de arrendamiento que, con arreglo á las disposiciones de la ley hipotecaria, deben aparecer inscritos, requisito legal que favorece el conocimiento del número exacto de arrendatarios ó ferratenientes.

Pues bien; estos datos estadísticos deberán suministrarse por los registradores, y de ellos se deducirá las omisiones en que se haya incurrido y los antecedentes precisos á la administracion para el tributo por razon del cultivo.

Estos puntos y antecedentes de capital importancia, conocidos de una manera auténtica y oficial, prestarán un servicio al perfeccionamiento de los derechos privados sobre propiedad, y servirán á la administracion para apreciar en forma precisa la riqueza que le pertenece y para poder con fundamentos seguros repartir con equidad y justicia la cuota de la tributacion.

Esta reforma viene á demostrar que si los distintos departamentos ministeriales guardaran en su gestion administrativa relaciones armónicas y de complemento, pudiera perfeccionarse la administracion pública por medio de un auxilio eficaz y provechoso al interés privado y á los recursos del Tesoro.

### LOS BOSQUES EN EUROPA.

La cuestion de los bosques sigue preocupando á todas las naciones europeas. La prensa de todos los países no cesan de llamar sobre ella la atencion de los Gobiernos.

No solo en España ni en Francia donde se ha tratado, sin medida ni razon, la colina despues de la llanura, y la montaña despues de la colina; la Europa casi entera, empieza á entrever las consecuencias de su imprevisión y de su derroche forestal.

Inglaterra, con sus recursos hulleros y las facilidades de proveerse que le asegura su marina, parecia tener más que ningun otro país derecho para no preocuparse mucho con sus bosques. Sin embargo, acaso tenga que arrepentirse de haberlos descuidado un tanto.

España se lamenta inútilmente; sus fuentes están agotadas; comarcas en-

teras carecen de agua, y muchas de nuestras poblaciones, como las de Egipto, véense en la necesidad de calentarse con rastrojos.

Portugal, que antiguamente encontraba en sus cordilleras maderas suficientes para construir sus flotas, no se halla hoy dia en mejor situacion que el resto de la Península.

Las montañas de Italia están desmontadas; los torrentes asolan sus llanuras, y lo que queda de bosque está tan mal explotado, tan desprovisto de medios de comunicacion, que el combustible ha llegado á un precio excesivo.

La legislacion forestal de Suiza ha sido grandemente alterada por los abusos de la reparticion y por los derechos del uso.

La misma Rusia, con sus 160 millones de hectáreas de bosques, ha dado un grito de alarma. Si los conserva de inmenso valor en las orillas del Dwina y del Dniepez, faltan casi por completo en la Livonia, en Crimea y en Ucrania. Si el desmonte continúa, pronto no le quedará á Rusia más que el recuerdo de sus riquezas.

Sólo Alemania ha sabido proteger las suyas, conservando grandes bosques que trata racionalmente por el método de las talas y las plantaciones naturales.

Francia posee 8.785.341 hectáreas de bosques; 5.597.592 de particulares, 1.869.028 de los Municipios y 1.208.721 del Estado.

El público de nuestros tiempos, anda demasiado de prisa para consagrarse á explotaciones de esta naturaleza. A quien se le propusiera una plantacion de esta clase de rendimientos póstumos, creeria que se burlaban de él. No solo es raro encontrar un propietario que plante bosques, sino que es limitadísimo el número de los que resisten la tentacion de hacer con los que tiene moneda sonante y contante.

Las encinas seculares, las grandes hayas, los viejos pinos, van cayendo poco á poco, sin reemplazos en ninguna parte.

Urge que las naciones europeas presten á la selvicultura grande atencion, si no quieren ver sus montañas sin un árbol, y si no desean hacerse siervas tambien por la madera y el combustible de América y Africa.

## Ecos políticos.

*El Liberal* asegura que existen verdaderas corrientes de inteligencia entre los jefes republicanos y de acuerdo en los principales puntos de la política palpitante.

*La Union* dice que en España todo se aprovecha en pró de la revolucion. Todo lo malo, habrá querido decir el colega ultramontano.

Y en ese caso estamos conformes. Porque lo que mas ha aprovechado en España y en todas partes á la revolucion, ha sido el ultramontanismo.

Leemos en *El Liberal* que en una carta del Sr. Ruiz Zorrilla, dirigida á uno de sus mejores amigos políticos de Madrid, dice que respeta la actitud de los republicanos que mantienen como única conveniente la lucha legal, y que por lo mismo desea que se respete su actitud.

Tambien dice la carta que en cuestiones de conducta electoral aconseja á sus correligionarios que transijan con los republicanos de otras tendencias, para no crear rozamientos que pudieran convertirse en dificultades para ulteriores inteligencias.

Dice un periódico del gobierno:

«En las Memorias escritas por D. Carlos, dicen que se lee este párrafo:

«Hay hombres que pasmaria á cualquiera encontrarlos metidos en cosa carlista.»

En efecto, hay hombres que pasmarlos en cualquier parte.

¿A que hombres se referirá D. Carlos? Que se diga, que se diga.»

Cállese usted, hombre, que va á resultar que hay algun fusionista comprendido en la alusion del pretendiente.

Estos ministeriales son más indiscretos...!

Se han hecho en Madrid los experimentos de los terribles cartuchos hallados por el conde de Xiquena en varios sitios de aquella poblacion.

El acto se verificó en un despoblado con todas las precauciones necesarias, llevándose al efecto grandes planchas de hierro para que sirvieran de escudo á los experimentadores contra los peligros de la horrenda explosion que se temia.

En efecto; el cartucho mayor produjo la detonacion de un petardo, capaz de haber destrozado, si hubiera estado cerca, una fragata de papel.

Los demás cartuchos no produjeron mas que una ráfaga de fuego que duró dos segundos próximamente, segun dice un periódico.

Ha sido una lástima que el conde

de Xiquena no mandase hacer los experimentos en la Puerta del Sol.  
¡Al menos hubieran disfrutado los transeuntes de un espectáculo pirotécnico!

*El Siglo Futuro* dice que sus esperanzas son letras que se cobran a plazo fijo.

Pero en la otra vida.  
Por eso están remitiendo los fondos a S. Pedro.  
Para que las pague.

Nos ha llamado la atención que *El Eco de San Sebastian* recibido ayer publique las siguientes noticias:

«En la vecina población francesa de Bayona se nota cierta agitación entre elementos carlistas.

Se ven bastantes boinas blancas y circulan monedas con el busto de Don Carlos en comercios y cafés.

El gobierno francés no impide tal circulación.

—Ha llegado á nuestras noticias que por algunos puntos de la frontera se están introduciendo gran número de fusiles.

—Tenemos noticia de que el personal de policía de Irun se compone de un inspector, un cabo y dos agentes de orden público, con el cual se ha de cubrir el servicio de aquella villa; estación de ferro-carril, Fuenterrabía, Behovia, entrada del puente internacional, barca de Santiago y otros varios puntos de gran compromiso.

De este modo se explica que pasen por la frontera cosas, que no sabemos si ignorará el gobierno.»

### De todas partes.

Llamamos la atención del Alcalde del distrito del mal paso en el sitio denominado *Villaescusa*, pues los abonos allí amontonados y la seba hacen intransitable aquel lugar.

Nuestro querido amigo D. Pedro Otero, Juez de Instrucción del partido de Murias, ha sido trasladado al Juzgado de La Cañiza (Pontevedra.)

Mañana se celebrará subasta pública en el Ayuntamiento de esta ciudad, á las doce del día, de los abonos procedentes de la limpieza pública, depositados en Renueva y el Ejido.

Nuestro apreciable colega *El Día*, el periódico más barato de España, anuncia notables mejoras en algunas de sus secciones.

Desde su fundación ha sido un diario ameno, interesante y notable por el levantado criterio é independencia con que trata todas las cuestiones.

Véase el anuncio que publicamos en la cuarta plana.

En París se han empezado á usar con gran éxito lámparas eléctricas incandescentes en el alumbrado de los coches particulares. No solo son de esta clase las dos luces del pescante, sino que el interior del vehículo se ilumina con una lámpara de suficiente intensidad para que se pueda leer. La electricidad la suministran dos acumuladores colocados debajo del asiento del cocher: son éstos de poco volumen (cuatro pulgadas de alto por ocho de cuadro), y cada uno puede alimentar por seis horas una lámpara de seis bujías de fuerza.

La gran mayoría de la prensa española sin distinción de opiniones se muestra unánime en reprobar la venta de los montes públicos.

Si la opinión de la prensa que, cuando se trata del interés de los pueblos debe considerarse como la opinión nacional

prevalece, los montes no se venderán.

Si los representantes del país en las Cortes representan realmente los intereses de ese país, votarán en contra de toda disposición que se dirija á autorizar aquella venta y ésta no podrá verificarse. Si lo contrario sucede, de alguien será la responsabilidad.

Hé aquí un procedimiento debido al ingenio de ciertos ladrones malagueños, cuya noticia puede servir de aviso, por si llega á generalizarse. Va un caballero por una calle; un muchacho travieso le arroja á la cara un limón ó una patata, ó le molesta en cualquiera forma; indignado el agredido corre tras él á castigar su insolencia; el pillete se refugia en un portal oscuro; su perseguidor penetra, y dos hombres, que, en connivencia con el granuja, esperan allí armados tras de la puerta, despojan al caballero de cuanto lleva de valor encima.

La mejor y más provechosa publicidad son los buenos efectos del medicamento que trata de acreditarse. Es más productiva y eficaz la recomendación de un solo enfermo agradecido que todos los anuncios y reclamos. Ejemplo de ello son las pastillas contra la tos que prepara el Dr. Andreu de Barcelona. Este medicamento data de más de 20 años. Al principio se dió á conocer por medio de una gran profusión de anuncios, pero hoy apenas se pone ninguno. Sus buenos resultados han coronado el crédito de esta pasta pectoral, y los enfermos agradecidos la preconizan en todas partes. Tanto es así, que la venta aumenta considerablemente, y las demandas de cajas se van extendiendo cada día en todas partes, aun en los países más remotos y este, como hemos dicho antes, es el mejor y más honroso reclamo.

En una de las noches últimas se sintieron en Elche varios temblores de tierra, á consecuencia de los cuales tocaron las campanas de las iglesias por sí solas; crujieron las puertas y ventanas de los edificios, los muebles iban de un lado á otro en las casas y estas mismas vacilaban.

Pasan de 2000 los jilgueros que durante los últimos cuatro meses han sido llevados desde Málaga por los buques mercantes á las repúblicas de América, donde todavía alcanzan muy buen precio, y siguen constituyendo una buena pacotilla para los marineros.

España tiene 422 ciudades, 4 770 villas, 6.000 pueblos, 14.900 aldeas, 2.350 granjas y 890 cotos cerrados. En los centros urbanos hay 2.566.000 casas y 57.000 edificios industriales y en los rurales 598.000 casas.

En una carta de Casablanca (Marruecos) se da cuenta del siguiente suceso, que pinta el estado de salvajismo del imperio marroquí:

«En el zoco (jad de maulin el nad) á siete leguas de esta, vendía una mora una gallina: un moro que la compró en 12 onzas (2 reales), le entregó en pago una moneda de plata antigua, la mora se obstinó en que la pagase con moneda nueva ó sea de la acuñada últimamente en Francia, de lo cual se suscitó tal cuestión entre los parientes y allegados de una y otra parte, que dió por resultado 12 muertos y 42 heridos. El gobernador Si Hammed-ben-el-Aarby se presentó en la kabilia, pero sacó lo que el negro del sermón. Entre ellos convinieron suspender las hostilidades (y cherafdn) por diez días; se espera que el nuevo encuentro sea más terrible que el primero, pues de una y otra parte han llamado en su ayuda á las kabilas de Ziayda, Mdraca y Ulad Ali, esto es el pan cotidiano en este famoso imperio.

No hace muchos días ocurrió una desgracia por ir suelta al agua una cabañería, y esto solo debía bastar para corregir con severidad esta clase de abusos, hoy en moda en nuestra población.

Pero continúan viéndose caballerías ir sueltas por medio las calles, y hasta *azuzadas* para que corran, por quien

debía de llevarlas, y algo de esto puede ver el Sr. Alcalde si se fija pues todas las tarde y mañanas pasa una por la calle de la Rua.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción á nuestro querido amigo el Director de *El Motín*.

En las costas de Asturias debe haber ocurrido estos últimos días un espantoso naufragio. No se tienen detalles, ni aun se sabe á punto cierto donde habrá ocurrido la catástrofe, aunque se supone que en las proximidades del Cabo de las Peñas.

Cerca de este paraje han visto los pescadores de Candás flotando sobre las olas muchas barricas de Vinos y algunos otros bultos. Varios tablones quemados por las cabezas y dos cadáveres de hombre y uno de mujer. El último era de una joven bien parecida; de cabellera rubia y tipo extranjero.

Siguen en Madrid los reconocimientos gubernativos en busca de armas y petardos.

La Patti que llegará de un día á otro á Barcelona, ha dado detalladas instrucciones para el adorno de las habitaciones que se le preparan en una de aquellas fondas.

Esta costosísima instalación corre á cargo del empresario catalán, como el pago del hospedaje, que ascenderá á unos 2.000 reales diarios.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEON.

A las diez de la mañana del día 21 del próximo mes de Marzo se celebrará en las Casas Consistoriales de Leon la subasta del alumbrado público de la Ciudad por medio de la luz eléctrica, con sujeción al siguiente pliego de condiciones.

Pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público de la Ciudad de Leon por medio de la luz eléctrica.

#### TÍTULO I

##### Privilegio exclusivo.

Artículo 1.º Se concede privilegio exclusivo del alumbrado público de la Ciudad de Leon por medio de luz eléctrica, por un periodo de treinta años á contar desde la fecha en que se apruebe esta subasta, al contratista á quien sea adjudicado el servicio.

Art. 2.º Durante este periodo ninguna otra empresa ni sociedad podrá ser autorizada por el Ayuntamiento para tender cables, alambres, ni tuberías, ni para colocar en la vía pública cualquier otro artefacto con objeto de producir alumbrado público ó particular, de cualquier sistema que sea.

Art. 3.º En igualdad de circunstancias será preferido en la subasta el contratista que renuncie el privilegio exclusivo de que habla la condicion anterior.

#### TÍTULO II

##### Construcción de la fábrica.—Instalación.—Desperfectos.

Artículo 1.º El contratista establecerá por su cuenta la fábrica para producir el alumbrado y hará la canalización, ya sea aérea ya subterránea, y suministrará y colocará las lámparas, candelabros, máquinas, dinamos, acumuladores, conmutadores, motores, etc., en una palabra; todo cuanto sea necesario para el buen alumbrado público. Para construcción de la fábrica el Ayuntamiento concede gratuitamente el sitio necesario en los terrenos del común que actualmente posee.

Art. 2.º El contratista podrá colocar en las fachadas de las casas los aisladores, soportes, conmutadores, etc., que sean necesarios para el objeto de este contrato, y será de su cuenta la reparación de los defectos que en ellas se causen por la colocación de los aparatos.

Art. 3.º El contratista no será responsable de los defectos causados por un tercero en el material del alumbrado público, los cuales serán abonados

por el Ayuntamiento, quedando la Corporación autorizada para proceder contra el causante.

Art. 4.º El contratista suministrará, instalará, pondrá en condiciones de hacer servicio, entretendrá y conservará por su cuenta las linternas, reflectores, candelabros, máquinas, acumuladores, pescantes, etc., etc., necesarios para el alumbrado público, todo lo cual juntamente con la fábrica que está obligado á construir por el artículo 1.º de este Título, ha de pertenecer al Ayuntamiento á la terminación del contrato, y ha de serle entregado en buen estado de servicio.

#### TÍTULO III

##### Número y tipo de las lámparas, duración de la luz y precios.

Artículo 1.º El número de lámparas públicas que el concesionario establecerá, será el de 210, siendo preferido en la subasta el postor que en iguales condiciones y por el mismo precio ofrezca establecer un número mayor.

Art. 2.º Las lámparas serán del tipo de diez bujías y de tal potencia luminosa que pueda verse á su luz la hora de un reloj de bolsillo á una distancia de 30 metros, y pueda también verse el terreno por donde se marcha á una distancia de 100 metros. Queda asimismo obligado el contratista á colocar y suministrar lámparas del tipo de 20, 50 y 100 bujías, previo ajuste entre ambas partes contratantes.

Art. 3.º Las lámparas se colocarán en los sitios que el Ayuntamiento y el contratista de comun acuerdo designen.

Art. 4.º En caso que el Ayuntamiento acuerde colocar más lámparas que las subastadas, el contratista estará obligado á ello, abonándosele á razon de sesenta pesetas al año por cada una de las del tipo ordinario, siempre que luzcan por término medio seis horas cada noche durante el año. Por las lámparas que no alumbran durante todo el año, se abonará al contratista el precio de cuatro céntimos por lámpara y hora.

La distancia de las lámparas que se aumenten á las contratadas no podrá exceder de setenta y cinco metros una de otra.

Art. 5.º La duración media del alumbrado será próximamente de dos mil doscientas horas por año, repartidas por noches: con este objeto, el Ayuntamiento estudiará y presentará un cuadro de alumbrado determinando los días y horas en que se han de encender y apagar las lámparas, y señalando las que deben quedar encendidas toda la noche, sin perjuicio de poder encenderlas todas si ocurriere un incendio, hundimiento, etc. en algun punto de la Ciudad despues de las horas marcadas en el cuadro.

Art. 6.º Los serenos del Ayuntamiento se eucargarán del servicio de encender y apagar las lámparas bajo la inspección del contratista, y sin que por ello tengan derecho á retribución alguna.

Art. 7.º Si liquidadas á fin de año las horas del alumbrado resultasen más de las dos mil doscientas, el Ayuntamiento abonará al contratista á razon de tres céntimos por hora y lámpara de la potencia indicada de diez bujías.

Art. 8.º El precio del alumbrado contratado será el de quince mil pesetas por las doscientas diez lámparas, ó por las que, excediendo de este número, se ofrezcan en los pliegos de subasta.

Art. 9.º El pago se hará por mensualidades vencidas, respondiendo al cumplimiento del contrato el importe de la mensualidad.

Art. 10. Los demás gastos que ocurran fuera del presente contrato, motivados por iluminaciones, fiestas públicas, etc. se pagarán por cuenta detallada y previo ajuste particular.

Art. 11. Si por un accidente, excepto el caso de fuerza mayor, ó por faltas en el servicio no funcionara el alumbrado eléctrico, el Ayuntamiento alumbrará con el sistema actual, para lo cual se dejarán los aparatos hoy existentes, los cuales continuarán perteneciendo á la Corporación municipal. Los gastos del alumbrado en estos días serán de cuenta del contratista, sin que tenga derecho á que se le computen las horas en la cuenta del mes ni en la liquidación general del año.

#### TÍTULO IV

##### Construcción é instalación.

Artículo 1.º El contratista se compromete á empezar las obras de instala-

cion al mes de aprobado el contrato, y á darla determinada y dispuesta á funcionar, en un periodo máximo de doce meses, siempre que no lo impida fuerza mayor.

Art. 2.º Todos los materiales necesarios para la construcción de la fábrica é instalaciones y para producir el alumbrado estarán exentos de los de arbitrios municipales.

TÍTULO V.

Subasta.

Artículo 1.º Para tomar parte en la subasta se depositará en las arcas municipales mil quinientas pesetas, las que se devolverán al contratista al mes de empézar á funcionar el alumbrado, perdiendo la referida cantidad si no empieza y termina las obras en los plazos señalados en el Título anterior.

Art. 2.º Al cumplimiento de este contrato responde el concesionario con los aparatos, fábrica y mensualidades; y el Ayuntamiento, con sus ingresos.

Art. 3.º Los gastos de la escritura del contrato serán de cuenta del contratista, en virtud de lo dispuesto en el número 8.º del art. 3.º del R. D. de 4 de Enero de 1883.

Art. 4.º El contratista se someterá á los tribunales del domicilio de la Corporación contratante que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

Las proposiciones se presentarán redactadas en castellano con sujeción al modelo adjunto, expresándose las cantidades en letra y determinándose claramente todas las circunstancias en que se ha de hacer el servicio, siempre dentro del pliego de condiciones.

TÍTULO VI.

Alumbrado particular.—Mejoramiento del actual sistema.

Artículo 1.º El contratista podrá convenir libremente con los particulares el alumbrado interior de las casas y de los establecimientos, percibiendo íntegro su importe.

Art. 2.º El Ayuntamiento se compromete á instalar el alumbrado eléctrico en las casas y establecimientos en que alumbran por su cuenta, abonando al contratista á razón de cuatro céntimos por hora y lámpara de diez bujías.

Art. 3.º El contratista se obliga á introducir todas las mejoras y perfecciones que se descubran en esta clase de alumbrado, y el Ayuntamiento se compromete á abonar, si la reforma causare gastos, el todo ó parte del importe de estos, según resuelva una comisión de árbitros nombrada por ambas partes contratantes.

TÍTULO VII.

Cláusulas de rescisión.—Multas

Artículo 1.º Son causa para la rescisión de este contrato: 1.º Si transcurridos seis meses de funcionar el alumbrado ocurriesen seis faltas graves en un mes, entendiéndose por tales las repetidas interrupciones de la luz en una octava parte de las lámparas. 2.º La falta repetida de fuerza luminosa de las lámparas comprobada durante seis noches en un mes. 3.º El negarse el contratista á establecer el número de lámparas que el Ayuntamiento le exija con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Título 3.º 4.º El negarse asimismo á introducir las mejoras y perfecciones que se alcancen en esta clase de alumbrado, previos los contratos de que habla el art. 3.º del Título anterior. 5.º La falta de pago de las mensualidades, cuando se haya dejado de pagar al contratista tres meses vencidos por lo menos.

Art. 2.º La rescisión del contrato solo podrá ser pedida por el Ayuntamiento cuando se funde en faltas del servicio, y por el contratista, cuando se funde en falta de pago.

Art. 3.º Las faltas leves, y las graves que no lleguen al número que se necesitan para que produzcan la rescisión del contrato, se castigarán con multas que impondrá el Alcalde dentro de las facultades que le reconoce la Ley municipal.

Art. 4.º Las faltas graves, aun cuando se constan en número suficiente para producir la rescisión del contrato, podrán ser castigadas con multas cuando así lo acordare el Ayuntamiento.

Leon 15 de Febrero de 1886.

El Alcalde, Joaquin Rodriguez del Valle.—El Secretario, José Datas Prieto.

SECCION RECREATIVA.

EL ESTUDIO

del «Latín» y del «Español.»

IV.

Aun cuando fuera una verdad (que no lo es) aquello de que los métodos, usados por los eclesiásticos que á la enseñanza del latín se dedicaron eran de ejercicio eminentemente discursivo, no resultaría el estudio de ese idioma de condicion mejor que el de las otras asignaturas, para avivar la inteligencia y esclarecer el juicio. Todos ellos son ejercicios de la humana especulación, y cada una de ellas sirve por igual al raciocinio en su peculiar esfera. Y la didáctica gramatical, que estos siguen, menos que ninguna otra le ayuda; porque se dió á renegar ella de su abolengo filosófico para ingerirse en el casuismo abigarrado, y alimentarse de la erudición indiscreta. Buen ejemplo son de esa verdad la gramática (en latín) de Nebrija, el *Arte explicado*, las *plati-quillas*, y cosas por el estilo. Los dogmatizadores son todos *pitagóricos*. No admiten discusión. Otro discurre por ellos. A ellos les toca posesionarse de la herencia sin previo exámen, y transmitir la despóticamente; y, si es preciso, empleando la crudeza. Apelar al castigo bruto para hablar y esclarecer el entendimiento, es como si, para alimentar al Yo, hiciéramos uso forzado de bebidas exquisitas y de manjares succulentos. A la razón solo por la razón se llega. Las tiranías han hecho siervos, pero nunca convictos: sumisos por la violencia, pero jamás obedientes por el cariñoso bien entendido respeto. El terror es imponente para iluminar cerebros y aleccionar y dirigir conciencias; es más jes antitético.

Contra esos métodos de enseñar endereza Quevedo las diatribas de su ingeniosa *Latini-paria*, y el Padre Isla las severas chispeantes censuras de su Fray Gerundio. Frente á los *enseñadores* de esa laya y á los *galicistas*, se ponen la *Academia de la lengua*, creada con tan patriótico fin, y muchos y sábios literatos del lado de ella. De ellos el latinizar el español y el españolizar el latín. De ellos el *gongorismo* de Gracian como el del padre Paravicino. De ellos esos manuscritos é impresos (que en archivos y bibliotecas abundan) de ortografía disparatada, y de concepto, cuando alambicado no confuso y enigmático. De ellos ese romanticismo excéntrico y visionario, que de las exageradas é indiscretas aficiones mitológicas surge, y que, aunque solo en parte, Cervantes logró matar con su inmortal Quijote. De cuatro á cinco años bajo la férula de esos maestros de horca y cuchillo, y de dos á tres para informarse en los ergotismos y sutilezas de la filosofía *escolástica*. Hasta la salud de los estudiantes y la moral pública sufrían daño en las aulas de pedagogos tan *rigoristas*. El desaliento y el miedo se apoderan en ellas de los ánimos de aquella juventud, abrumada bajo el peso de múltiples severas obligaciones, confundida con la baranda de las reglas, y atemorizada con la crudeza y frecuencia de los castigos. Y con la cobardía en los conatos del saber, la indiferencia en las *notas*, ó frutos de último resultado, y el miedo á los *dómines*, los que no *ahorcaban los libros*, como se decía entonces, perdido el pundonor escolar, y acobardados los ánimos, hacían estudios ultraríos á *salga lo que saliere* es decir, sin celoso ahinco, ó como si forzados por resoluciones de familia. La instrucción perdía *iniciados*, y los centros eclesiásticos ganaban neófitos de carrera y adeptos de partido.

Del griego, en tanto, ni el *alfa*. Más tarde se ordenó su estudio en los Institutos, y Catalina, don Severo, le proscribió de allí. Lo haría por propia iniciativa, porque era muy capaz de todo eso, y de algo más; pero no parece sino que le indujeron á tal los eclesiásticos: de ello háy indicios en las disposiciones que, dictadas por aquel Ministro, tendían á colocar la 2.ª Enseñanza en manos de profesores de cogulla y sotana. De heleenistas no tenían ellos renombre: el griego era pues un *estorbo* al plan de acaparar ese periodo de la instrucción, y el griego se suprimió entonces: este es el hecho. Y de las matemáticas, que también debían parecer indigestas á sus protegidos, dió un año á baja.

De que ese idioma vale más que el latino nos dá un testimonio el príncipe de la lírica romana. Horacio, que le conocía más de cerca que nosotros y quizá

más á fondo, dirigiéndose á los literatos, sus compatriotas, les dice á ese respecto: «Exemplaria græca nocturna versate manu, versate diurna.» (1) La literatura romana era inferior á la griega en riqueza, y en originalidad, así de formas como de conceptos: por eso él se lo propone como estudio de predilección y de modelo, pero no sin que primero hayan ellos dominado bien la propia: complemento, que no base, quiso que fueran los estudios helénicos. Seamos competentes é imparciales en la crítica, y sin duda hallarémos en los españoles ideales más copiosos que en los clásicos latinos. Y, aun cuando así no fuera, *parva propria magna, magna aliena parva*. Lo nuestro primero, y después lo de extraños. En lo nuestro están las creencias, costumbres y gustos, decadencias y grandezas, infortunios y venturas de nuestros mayores, herencias todas ellas que en nosotros se reflejan y desenvuelven. Ved porque lo *proprio poco*, aun en el terreno literario, es *mucho* y grande.

Y prosigue Horacio expresándose en estos términos: «Grajis ingenium. Grajis dedit ore rotundo Musa loqui...» (2) Y, respecto á los vates de su patria, sienta esta opinión: «Non quivis videt *immodulata* poemata judex; et data Romanis venia est indigna poetis» (3); continuando esa su censura ingeniosa y acerva en los versos siguientes. Por lo que hace á la flexibilidad, propiedad y cadencia, de las raíces griegas para hacer voces *nuevas*, añade: «Et nova, fictaque, nuper habebunt verba fidem, si Græco fonte cadant...» (4) Y en verdad que el *tecnicismo* científico, así el de siempre como el de hoy, debe miles y miles de voces á el habla de Demóstenes y de Sócrates, de Tucídides y de Solón, de Homero, Teócrito y Píndaro; y la deberá más cada día; y de sus estudios gramaticales y léxicos hacen mención apenas los latinistas más apasionados. Y Roma traduce (y traduce) á Grecia: *Victis victoribus legen dederrun*, dice sobre eso la historia.

Yo defendiendo la literatura que en los temas sea nacional y contemporánea, y también el la patrocinio cuando así se expresa: «Nec minimum meruere decus vertigia græca ausi deserere, et celebrare (5) *doméstica facta...*»

- (1) Versos 268 y 269 de su «Epístola á los Pisones.»
- (2) Versos 323 y 324 de su «Epístola á los Pisones.»
- (3) Versos 263 y 264 de id.
- (4) Versos 52 y 53 de id.
- (5) Versos 236 y 237 de id.

RIMAS.

I.

El humo de toda hoguera  
Hacia el cielo se levanta,  
Lo mismo hacia la ventura  
Elébase la esperanza.

Las tinieblas de la noche  
Hacia el triste suelo bajan;  
¡Las sombras del desengaño  
Igual nos cubren el alma!

II.

¡Triste de aquel que no llora su duelo  
Aun cuando le devoren los enojos,  
Pues no puede encontrarse al malconsuelo  
Si no inundan las lágrimas los ojos!

III.

¿No ves la hiedra querida  
Cual al olmo se entrelaza?  
Pues no creas que le abraza,  
Lo que hace es quitarle vida.

De igual modo tu pasión  
Parece dichas brindarme,  
¡Y no hace sino matarme,  
Asida á mi corazón!

IV.

¿No veis en día claro el alto cielo,  
Ni la mar en el seno de la calma  
Y en primavera por doquier el suelo?  
Pues igual ó mas bella es la esperanza.  
¡El cielo contemplar en noche oscura,  
El mar cuando se agita violento,  
Y en el invierno la árida llanura.....  
Y ya sabeis lo triste del recuerdo!!

José Martínez Medina.

ANUNCIOS.

Se arrienda una huerta con árboles frutales, sita en Sta. Ana, calleja de los Curtidores.

Las personas que deseen interesarse en él, se dará razon en la imprenta de este periódico.

Se venden dos ventanas nuevas, con marco, reja y herraje. Miden un metro por 1'20. En esta imprenta darán razon.

Portales del Rollo, número 5, hay un ama de cria.

A voluntad de su dueño se vende la casa en esta Ciudad á la calle del Instituto, núm. 22, los que deseen adquirirla pueden enterarse de sus condiciones en la Notaría de D. Cirilo Sanchez.

CAFÉ DE LOS MONTAÑESES.

Gran concierto de guitarras y canto flamenco, para mañana Domingo 21 del corriente, de 7 á 10 de la noche.

VENTA DE CARRO.

Se vende uno, para bueyes en buen uso. Travesía de Sta. Marina, núm. 12.

CASA EN VENTA.

El día 21 del actual á las once de la mañana, en la Notaría de D. Heliodoro de las Vallinas, se celebrará subasta extrajudicial para la venta de la casa número 8 de la calle de la Escalerilla.

Los que quieran interesarse en la compra podrán enterarse de las condiciones en dicha Notaría.

En el centro general de encargos de Juan Presa, se encuentran de venta toda clase de libros y obras, y un ejemplar completo de la obra Gil Blas de Santillana, edición de lujo.

En la Ehanisteria de Francisco Prieto, además de los bonitos y elegantes muebles de lujo, se construyen bñules mudos á precios arreglados. Rua 30 esquina al cuartel.

Por D. Elias de Robles se venden varias partidas de chopos en Leon y pueblos inmediatos.

PARSONS Y GRAEPEL 15 (antes David B. Parsons)

Almacén, Montera—16 y Madrid. Depósito, Claudio Coello 43



Arados: «Simplex.» «Vitis.» «La Vid.» y otros varios. Máquinas agrícolas. Bombas de varios sistemas. Tubos de goma, lona, y de hierro. Máquinas de vapor. Motores de viento. Prensa para uva, y para aceituna etcétera, etc. Catálogos gratis á quien los desee. Agente en Sahagun, D. José Fernandez

En la calle de la Paloma núm. 18, se venden cocinas económicas portátiles para carbon de piedra, su gasto diario es de 15 céntimos siendo lo más económico que hasta el día de hoy se conoce. Su precio es de 15 pesetas una.

YEGUA EN VENTA.

Se vende una de buenas condiciones para montar y criar. Puede verse calle Catalinas núm. 14.

LAS Enfermedades Secretas

**BLÉNORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES**

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

**PILDORAS e Inyeccion de KAVA**

DEL DOCTOR FOURNIER

Extiase sobre cada caja, cada pildora, cada etiqueta, la signatura: *Kava Fournier*

Paris, 22, Place de la Madeleine

Leon: Viuda de CHANZU y SORIANO. Dirigir los pedidos importantes á C. A. SAVEDRA, 53, Taitout, Paris.

**GRAN ÉXITO EN PARÍS**

**DENTRÍFICO DE BERRO DE MARTIAL**

Antiséptico y depurativo por excelencia, fortalece las encías, ataja la caries, purifica el aliento, da a la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. Puede garantizarse, como el mejor de cuantos se conocen.

Inventor **MARTIAL (DACQUET, Suc<sup>a</sup>)**, 119, rue Montmartre, pral, París

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERÍAS, PELUCERÍAS Y TIENDAS DE GUERRILLA

**NO DESCONFÍAR DE LAS IMITACIONES**

En Leon: D. N. Lopez, calle de S. Marcelo. Pedidos importantes a C. A. SAAVEDRA, 55, Taithout, París.

**BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares, RESFRIADOS** del pecho y Debilidad del mismo. **TISIS, Asma.**

CURACION RAPIDA Y CIERTA POR LAS

**GOTAS LIVONIENNES**

(Gouttes Livoniennes)

de **TROUETTE-PERRET**

de **CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA, y BALSAMO de TOLU.**

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las **Enfermedades de las Vías respiratorias**, está recomendado por las Celebridades médicas, como el único eficaz. Es el único, que además de no fatigar el estómago, le fortifica, le reconstituye y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche, triunfan de los casos mas rebeldes.

FOR MAYOR: Rue Saint-Antoine, 165, PARIS. POR MENOR: en todas las Farmacias.

En Leon: Farmacia de los Seres. Viuda de Chalanzon y Sobrino. Pedidos importantes a C. A. SAAVEDRA, 55, Taithout, París.

Se venden diez docenas de tabla larmera seca y tres negrillos gruesos de cinco años de corte. Carrera núm. 5.

**PASTA PECTORAL**

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS** ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, a veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

**LA TOS** ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia a los niños, causándoles vómitos, desgarra y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analeptico.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

AL PÚBLICO.

En la plaza del Rastro Viejo se ha abierto un almacén de vinos al por mayor, en el cual se venden riquísimos caldos de tierra y Toro de las mejores bodegas de Villamadrán, Valencia de don Juan, Pajares de los Oleros, Valdevinbre, Toro, Becebarban y otras.

AL PÚBLICO.

Centro mercantil de cereales á cargo de José Lobo Huerta donde se hacen operaciones con toda actividad diariamente en su propia casa blanca, al pié del muelle de la Estacion de Santas Marías.

**PILDORAS HOLLOWAY**

Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen naturalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

**UNGUENTO HOLLOWAY**

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despiiega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas é músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos encuéstran en las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 3.

Se vende una hermosa cachorra de cuatro meses, de pura raza mevinera. En esta imprenta se dará razón.

**JOYA ESPAÑOLA**

**NOTABLE MEDICAMENTO.**

**AGUAS DE CARABAÑA**

AGUAS de CARABAÑA purgantes, depurativas.

AGUAS de CARABAÑA para el estómago, hígado y vientre.

AGUAS de CARABAÑA para las herpes, escrófulas y sífilis.

AGUAS de CARABAÑA tónicas, aperitivas, reconstituyentes.

Autorizadas oficialmente por los gobiernos de España y Francia y aprobadas por sus academias nacionales de Medicina, de introduccion y venta en las naciones de Europa y América; recomendadas por todos los Centros Médicos del mundo donde han sido conocidas

**ÚNICAS DE SU ESPECIE**

HAN OBTENIDO CINCO MEDALLAS DE ORO Y DIPLOMAS DE HONOR

Se entrega ó remite gratis á todos los que la soliciten la última Memoria científica, en la que aparecen las manifestaciones de cien notables médicos que certifican la extraordinaria importancia y múltiples aplicaciones de estas preciosas Aguas, haciéndose constar también en la misma por médicos, químicos é ingenieros, que no tienen analogía, parecido ni semejanza con ninguna otra agua en uso, ni por sus resultados medicinales, ni por su composición analítica, ni por su nacimiento ó modo de presentarse. El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas. Es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se halla en todas las farmacias y droguerías.

Depósito general: R. J. Chávarri.

**87, ATOCHA, 87.—MADRID.**

Depósitos en Leon.—Merino é Hijo, Joaquín Rodríguez del Valle, Viuda de Chalanzon, y Vitores Peña Izquiado.

**CHOCOLATES**

Los clases NUEVAS de chocolate de dos pesetas y 2 y 1/2 expende la **COMPANIA COLONIAL**, además de las primitivas, unas y otras muy superiores, para la satisfacción del consumidor.

Depósito general de Chocolates, Cafés y Tés, Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montero, 8.

La Enciclopedia Comercial de la casa Editorial de Sota-Sagales de Barcelona. Su autor, D. ANTONIO TORRENTS Y MONNIR.

Esta indispensable obra para el comercio y la industria, se publica por entregas á medio real ó sea por cuadernos de peseta, y se suscribe en esta capital en el Centro de suscripciones la de Sra. Viuda de Rivas.

**DE LAS BEBIDAS GASEOSAS**

**GUIA MANUAL DEL FABRICANTE**

Traducido al Castellano.

Volumen ilustrado con 80 planchas, indispensable á las personas que quieren dedicarse á esta lucrativa industria. — En las Librerías y en casa del Autor, **HERMANN-LACHAPPELLE, J. BOULET & C<sup>a</sup>**, Suc<sup>a</sup>, 31, r. Boineau, París, (antes Faubourg Poissonnière, 144).

PRECIO: 6 FRANCO.

Se vende un estuche de cirugía nuevo. Rue, 45, por tercia.

**EL NEGOCIO ILUSTRADO**

Revista mercantil universal.

Se publica en español, francés, inglés y alemán: folletín, un diccionario en cinco idiomas y una guía de todos los ferro-carriles del Universo. Madrid, un mes, una peseta; provincias, trimestre, 4 pesetas. Administración, Lobo, 29 Madrid.

Se desean buenos representantes. 3-6

**EL DIA**

DIARIO INDEPENDIENTE DE MADRID.

Anteponiendo el interés del país á los de cualquier partido, quiere: Elecciones libres.—Justicia independiente y pronta.—Administración sencilla y moral.—Rebaja de contribuciones y de gastos públicos

Al propio tiempo que se esmera en las Noticias políticas y generales, EL DIA hace especiales esfuerzos para ir siempre mejorando sus servicios de Mercados, Industria, Comercio, Agricultura, de lo que constituye la fuerza viva del país.

Cuida especialmente de la parte amena é instructiva. Las madres pueden entregar sin temor á sus hijas nuestros folletines.

Sin embargo de los sacrificios que se impone,

**EL DIA**

ES EL PERIÓDICO MAS BARATO DE ESPAÑA

Precios de suscripción desde 1.º de Enero de 1886.

Madrid, al mes.	pesetas.	1
Provincias, trimestre		4,50
Portugal, idem.		6
Antillas españolas y Europa, idem.		10
Filipinas, América y Estados no comprendidos en la Unión de Correos.		15

Las suscripciones pendientes se servirán á lo antiguos precios hasta su terminación.

Ningun periódico de la importancia y circulación de **EL DIA** ofrece tantas ventajas como él á los señores Anunciantes.

**Enfermedades de la boca**

**PASTILLAS NIELK**

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK, calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS

Para evitar imitaciones y falsificaciones escríbase en las cajas el sello de la **SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA**, impreso en tinta roja.

Imp. de Hemeterio García Perez, Calle de la Concepcion, 8